



SESION

DEL DIA 7 DE JULIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; se dió cuenta del estado de fuerzas sutiles en los dias 4 y 5, y de los partes diarios del cuarto ejército, correspondientes á los dias 5 y 6.

Se leyó el estado de los víveres existentes en los almacenes de este distrito el 30 del pasado Junio, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta de una representacion del gobernador de la isla de la Habana, Marqués de Someruelos, en la que hace presentes los desagradables efectos que ha causado en aquella Isla la sesion de 2 de Abril último, en que se propuso la abolicion del comercio de esclavos, y pidiendo que este asunto se tratase en secreto en las Córtes, incluyendo dos ejemplares del plan general de una suscripcion patriótica en América, acompañados del manifiesto del Consejo de Regencia de 5 de Mayo de 1810, con una proclama del mismo Marqués, en que recomendaba la importancia de concurrir á tan grande objeto; y se mandó que pasase á la comision especial que entiende en el comercio de los negros.

Se leyó un oficio, con la calidad de reservado, del Consejo de Regencia, acompañando una representacion de D. José Nuñez de Cáceres, teniente gobernador y asesor general de la isla de Santo Domingo, fecha de 28 de Marzo próximo, y las dos copias certificadas por el Secretario de la capitanía general, D. Ramon de Santacilia, de dos cartas reservadas, escritas con fecha en la Real isla de Leon á 1.º de Diciembre último, por el

Diputado suplente de Santo Domingo D. José Alvarez de Toledo, al Ayuntamiento de aquella Isla y al difunto D. Juan Sanchez Ramirez, capitan general que fué de la misma, por cuya muerte parece las abrió el expresado teniente gobernador; fundándose el Consejo de Regencia en su remision, en que las firmas de la mencionada representacion y de las dos certificaciones del secretario D. Ramon de Santacilia en nada se diferencian de otras suyas con que se han cotejado, y que el contenido de las cartas insertas en las mismas certificaciones es idéntico al de las copias literales rubricadas que con fecha 31 de Marzo próximo ha remitido D. Francisco Javier Caro, entonces comisionado régio en la misma isla de Santo Domingo. Y leídos todos estos papeles, se resolvió que pasase todo al mismo Tribunal de Córtes, que está ya nombrado, para que forme, sustancie y determine con arreglo á derecho, la causa á que haya lugar al dicho Sr. Diputado D. José Alvarez de Toledo.

Asimismo se resolvió por otra votacion que se nombrase otro Sr. Diputado en lugar del Sr. Cano Manuel, que se halla ausente; y por otra votacion se determinó que esta nominacion se hiciese en los mismos términos que la de los otros cuatro.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = Jáime Creus, *Presidente*. = Ramon Feliú, Diputado *Secretario*. = Ramon Utgés, Diputado *Secretario*.